

RESULTADO AUDIENCIA 372 - PROCESO NO. 11799

Fabiana Rodríguez Salas <frodriguez@gha.com.co>

Jue 19/10/2023 11:48

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

CC: Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; MARÍA CAMILA AGUDELO ORTIZ <mcagudelo@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Buenos días compañeros.

Comendidamente informo que el día de ayer 18 de octubre de 2023, asistí a la audiencia del artículo 372 en representación de La Equidad Seguros en el proceso que a continuación relaciono:

Referencia:	VERBAL
Demandante:	BELLANIRA RODRIGUEZ GUERRERO Y OTROS
Demandado:	LA EQUIDAD SEGUROS Y OTROS
Despacho:	03 CIVIL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA
Radicación:	761093103003-2020-00007-00
Código:	11799

A la hora señalada para la audiencia hice conexión al link remitido por el despacho, al igual que lo hicieron las demás partes procesales.

El juez dio inicio a la diligencia e hizo los reconocimientos de personería correspondientes. Acto seguido, dio trámite a la etapa de conciliación que fue declarada fallida por ausencia de ánimo conciliatorio entre las partes. Aunque la Equidad realizó un ofrecimiento por \$30.000.000 los demás demandados no realizaron ningún ofrecimiento, razón por la cual la oferta de La Equidad fue rechazada por los demandantes por considerarla insuficiente.

Luego de ello, se continuó con el interrogatorio de las partes, iniciando con el de los demandantes. Dentro de estos, se destaca que la señora Bellanira Rodríguez Guerrero confesó haber trabajado a lo largo de su vida como empleada doméstica, con lo cual se desvirtuaría la dependencia económica en virtud de la cual reclama el lucro cesante por el fallecimiento de su compañero permanente.

Después de los demandantes, se surtió el interrogatorio del extremo demandado. De la declaración del señor Jaime Naranjo Lozano, conductor de uno de los vehículos asegurados, se confirmó la mecánica del accidente relatada por los hechos de la demanda. Al igual que con las declaraciones de los representantes legales de las cooperativas transportadoras Coomoepal y Coomobuen. De todas las anteriores declaraciones quedó claro que el vehículo de placas VWM242 perdió los frenos golpeando por el lateral al vehículo WRJ964 haciendo que este pierda el control y terminara arrollando al señor Fanor Angulo, quien fallece a consecuencia del impacto.

Finalizados los interrogatorios de las partes, el juez realizó el saneamiento del proceso, fijó el litigio y decretó las pruebas a practicar en la audiencia de instrucción y juzgamiento. Por parte de La Equidad Seguros fueron decretadas todas las pruebas solicitadas en la contestación de la demanda, inclusive la ratificación de documentos y sobre esta prueba el Juez impuso la carga al extremo demandante de hacer comparecer a las personas que harán la ratificación. Adicionalmente, durante la audiencia se desistió del testimonio de Juan Sebastián Londoño Guerrero.

Finalmente el Juez fijó fecha para llevar a cabo la **audiencia de instrucción y juzgamiento para el 17 de enero de 2024 a las 8:00 am.**

*NOTA: Pendiente acta de audiencia.

Cordialmente,

FABIANA RODRÍGUEZ SALAS

ABOGADA SÉNIOR

ÁREA DERECHO PRIVADO

+ (57) 300 562 2303

frdriguez@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments